Aserta.

Fianza Número:
Código de Seguridad: CMJt8w8
Folio: 3560854
Monto de la fianza: $98,526.26
Monto de este movimiento: $98,526.26

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 30 de Mayo de 2024
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado:

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACALA, CHIAPAS.

PARA GARANTIZAR POR , EN SU CARÁCTER DE PERSONA MORAL, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, CONSISTENTE EN: LIMPIA Y TRAZO, EXCAVACION, RELLENO Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 433.80 METROS CUADRADOS INCLUYE: REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN DESCARGAS DOMICILIARIAS CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS SANITARIOS, REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y COLOCACION DE LUMINARIAS SOLARES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE: CABECERA MUNICIPAL (COL. 12 DE DICIEMBRE) DE ESTE MUNICIPIO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAC/DOPM/FISMDF-0021/2024 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, CON UN MONTO ORIGINAL DE $985,262.61 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA EL MONTO EJERCIDO ES DE $985,262.61 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACALA, CHIAPAS; A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LA CANTIDAD DE $98,526.26 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 26/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) SE CONSTITUYE FIADORA DE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0076-2015".

Firma Digital
oeA6saf9lqxewQ4wXHP8JL7YqEOe1YVqNg5OmjqTrmrhQSx6bPuIOPTqMdYIBZF82AOOrPOcXNsfJD3IxMjBrU+F5SrWETVi3Z4NJcxGDuBpa6zMuTAcce8pSmsj6Omqik/EzIHe3LMvVdFvGMctI5Sj7KarnRArSuCxckw8LbO115QaHbp5X7wNFxiDC7jTHX4/5hFlgVb/tR1Hyk8cjrXpEKSXOzjlsvSvSgN/2k2HQtejg8CjfRvdzHBIu9N9X7UZFWqbPzyTBF1tnfgLtz9znDPm0mcQdlBOwmm9C/mXCHBI+Ui3YZPJ2JTeqXFOCazNBMmjnbeDMJ72fpw==
Serie Certificado: 00001000009900016942, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV